



Bogotá,

Señor (es):

ANONIMO

Asunto: Radicado MT No. 20263031769972 del 23 de septiembre de 2026.

Respetados señores, reciban un cordial saludo del Grupo de Relación de Estado-Ciudadano.

Una vez hecho el análisis de su solicitud, este despacho procede a informarle que no es posible atender su petición por cuanto no es clara y no adjunta los anexos que amplíen su solicitud, que justifiquen la participación del Ministerio de Transporte.

Por lo anterior, no se podrá dar continuidad al proceso que pretende adelantar, hasta tanto remita nuevamente su petición con los anexos y/o soportes correspondientes, según lo indicado en la Ley 1755 de 2015, así:

“ARTÍCULO 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. *La designación de la autoridad a la que se dirige.*
2. *Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*
3. *El objeto de la petición.*
4. *Las razones en las que fundamenta su petición.*
5. *La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*
6. *La firma del peticionario cuando fuere el caso”.*

Finalmente, cumplido el lleno de estos requisitos, puede enviar nuevamente su solicitud a través de nuestros canales oficiales de radicación. Recuerde que los anexos deben ser escaneados y adjuntados en formato PDF, con un peso máximo de 30 MB; Por lo anterior, solicitamos que aclare y especifique su petición, según lo indicado en la Ley 1755 de 2015 y mencionando en el asunto: **“Alcance al radicado. 20263031769972 del 23 de septiembre de 2026”.**

Su solicitud fue atendida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1755 de 2015 – Derecho Fundamental de Petición y Resolución 1245 de 2019 – Reglamento interno para el

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





trámite de PQRDS en el Ministerio de Transporte.

Para mantenerse informado sobre temas de transporte, tránsito e infraestructura en Colombia, lo invitamos a visitar: www.mintransporte.gov.co y www.runt.gov.co

Importante: El Ministerio de Transporte **no autoriza pagos a terceros** para agilizar trámites o acceder a servicios.

Canales oficiales de atención:

- Teléfono: (+57 601) 3240800
- Línea gratuita nacional: 018000112042
- Cita presencial (Bogotá y Direcciones Territoriales): Agendar aquí <https://mintransporte.gov.co/10108>
- Cita por videollamada (Bogotá y Direcciones Territoriales): Agendar aquí <https://mintransporte.gov.co/8625>
- Portal de PQRS: Acceder aquí <https://portalradicacion.mintransporte.gov.co/>
- Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co (lunes a viernes, 7:00 a.m. a 4:30 p.m.)
- WhatsApp <https://wa.me/573206408930> (Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.).

El Ministerio de Transporte está realizando la actualización de la información registrada en su base de datos ciudadana. Si usted ha cambiado de número de teléfono o cuenta con un nuevo correo electrónico personal, le invitamos a enviar sus datos actualizados al correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co:

Personas naturales:

- Nombre completo
- Número de documento de identificación
- Correo electrónico actualizado
- Número de teléfono de contacto

Personas jurídicas:

- Razón social
- Número de identificación tributaria (NIT)
- Correo electrónico actualizado
- Número de teléfono de contacto

Al enviar esta información, usted autoriza expresamente al Ministerio de Transporte para el tratamiento de sus datos personales, conforme a la política de protección de datos vigente, la cual puede consultar en el sitio web oficial de la entidad.

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.





Le recomendamos no compartir sus datos personales con terceros ni con personas ajenas al Ministerio de Transporte. Esta medida busca prevenir posibles situaciones de fraude, suplantación o uso indebido de su información.

El Ministerio no se hace responsable por el uso que terceros puedan dar a sus datos si estos han sido entregados fuera de los canales oficiales. **Para cualquier trámite o actualización, utilice exclusivamente los medios institucionales autorizados.**

Le invitamos a diligenciar una breve encuesta para ayudarnos a mejorar el servicio: <https://forms.office.com/r/YkD6XXTJ3B>

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN VIVAS BARRAGAN
Coordinadora Grupo Relación Estado - Ciudadano

Elaboró: Yadira Fernández Mejía
Revisó: María del Carmen Vivas Barragan

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2026-09-23
Código de verificación: s6WBO-GAXV1-aOUDr-lj06g-nkzUFN
www.mintransporte.gov.co



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.